



Córdoba, 14 NOV 2017

Expte. CUDAP N° 0032934/2014

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se aprobó y suscribió el Convenio Específico de Prácticas Académicas celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Sociales y la Dirección General de Programas de Salud Mental – Casa Medio Camino*, a fin de que los alumnos de la Licenciatura en Trabajo Social, a su elección, puedan realizar sus prácticas académicas en dicha Institución, con vigencia hasta el 13 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de prácticas pre profesionales entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Sociales y la Dirección General de Programas de Salud Mental – Casa Medio Camino*, se enmarca dentro de lo normado por la Ord. HCS 6/12.

Que a fs. 38 el docente Ezequiel TORRES informa los estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social que harán sus prácticas académicas de intervención preprofesional en esa Dirección, acompañándolo como ANEXO I.

Que el Convenio mencionado ha sido aprobado por Res. Dir. N.º 145/2014 de la entonces Escuela de Trabajo Social hoy Facultad de Ciencias Sociales.

Las atribuciones y competencias estatuidas por la Res. HCS N.º 725/2016.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, a fin de que los estudiantes allí mencionados realicen sus prácticas preprofesionales en el marco del Convenio Específico de Prácticas Académicas suscripto con la *Dirección General de Programas de Salud Mental – Casa Medio Camino* aprobado por Res. Dir. N.º 145/2014 de la entonces Escuela de Trabajo Social hoy Facultad de Ciencias Sociales y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Encargar a la **Secretaria Académica** de la Facultad realizar las gestiones que correspondan a los fines de informar y poner en conocimiento de la Compañía de Seguros que posee ésta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos personales, días y horarios de los alumnos/as mencionados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas fuera de ésta Institución.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

785

RESOLUCIÓN N°:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

M. SILVINA ALEJANDRA CHIELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



trabajo social
 facultad de ciencias sociales

ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICA PREPROFESIONAL

ENTRE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL y "casa de Medio Camino"
DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL

Partes: Facultad de Ciencias Sociales- Carrera de Trabajo Social y "Casa Medio Camino"

Asignatura: Cátedra de "Intervención Pre-Profesional"

Profesor a cargo: JUAN EXEQUIEL TORRES

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas pre profesionales enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA O D.N.I	FIRMA
MARIA FLORENCIA PICIZ	36 757 327	
Dotta stefania	37.125.286	
Angela Minardi	37 874.167	

FIRMAS DE LAS PARTES:

JUAN EXEQUIEL TORRES
 LIC. EN TRABAJO SOCIAL
 M.P. 10-2546

785